



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de abril de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 575**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 217SU/2022** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de forfaits para los participantes en los diferentes programas de actividades en la nieve- Programa 2023-2024 del Ayuntamiento de Granada**, en base al informe de los Servicios de Contratación, de fecha 24 de abril de 2023, que dice lo siguiente:

"Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, relativo al Procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE FORFAITS PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN LA NIEVE – PROGRAMA 2023-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2023, se procede a la aprobación del expediente y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

*SEGUNDO.- Con fecha 8 de febrero de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a cursar invitación para que formule la correspondiente oferta, a la mercantil **CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.**, al contar la misma con la exclusividad en la explotación y venta de tickets de forfaits (Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, publicadas en el BOJA núm. 27, de 5 de marzo de 2002, de adjudicación a Cetursa Sierra Nevada, S.A, por un plazo de 25 años, de la concesión administrativa de construcción y explotación de los telesillas de Loma de Dílar, Estadium y Borreguiles).*

TERCERO.- Con fecha de 9 de febrero de 2023 se recibe en el correo electrónico del Área de Contratación un mensaje suscrito por la mercantil invitada al procedimiento en el que manifiesta la imposibilidad de presentarse a la licitación.

CUARTO.- Con fecha de 17 de febrero de 2023 la Unidad Técnica de Asistencia celebra sesión en la que se constata que no han concurrido licitadores a la presente licitación.



QUINTO.- Con fecha 3 de marzo de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se formula nueva invitación a la empresa CETURSA SIERRA NEVADA, S.A., a fin de que formule la correspondiente oferta.

SEXTO.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el 7 de marzo de 2023 a las 12:00 horas, la mercantil CETURSA SIERRA NEVADA, S.A no ha formulado oferta alguna en este procedimiento.

SÉPTIMO.- Con fecha 11 de abril de 2023 el Jefe de Servicio de Control de Concesiones Deportivas y de Actividades en la Naturaleza remite al Área de Contratación el siguiente informe:

"Habiendo mantenido diversas conversaciones y habiendo sido emplazados a diferentes reuniones entre la Dirección General de Contratación y la empresa Cetursa Sierra Nevada SA y no teniendo respuesta por parte de esta última, y ante la finalización de la campaña de esquí de esta temporada 22/23.

Le informo que la mencionada empresa no ha querido realizar la firma del mencionado contrato con el Ayuntamiento de Granada el cual tenia prevista una duración desde el 11 de marzo 2023 a 31 de Diciembre de 2023",

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego"

CONCLUSIONES

Tras haber formulado invitación a la empresa CETURSA SIERRA NEVADA S.A., en dos ocasiones, sin que la misma haya formulado oferta alguna y a la vista del informe del Jefe de Servicio de Control de Concesiones Deportivas y de Actividades en la Naturaleza, anteriormente reproducido, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo en el que se declare desierto el procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE FORFAITS PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN LA NIEVE – PROGRAMA 2023-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (expediente número 217SU/2022)."

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartado 4º y el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, teniendo en cuenta la modificación de Concejales Delegados de Área y desarrollo de competencias acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 5 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de forfaits para los participantes en





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

los diferentes Programas de actividades en la nieve - Programa 2023-2024 del Ayuntamiento de Granada por no haber concurrido operadores económicos a la presente licitación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código seguro de verificación: **ES61Q22Q25R409R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 09-05-2023 13:00:21
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 09-05-2023 11:36:39

Contiene 2
firmas digitales

